



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 19 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0131

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : BERTILDA GARCÍA JIMÉNEZ y OTROS
DEMANDADOS : E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN RAFAEL y OTROS
RADICACIÓN : 18001-33-31-001-2011-00347-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia No. JTA19-0754 del 13 de diciembre de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el pasado 29 de enero por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA19-0754 proferida por este despacho judicial.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 19 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0125

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : BELLANID BUSTAMANTE MENDOSA y OTROS
DEMANDADOS : IDESAC EN LIQUIDACIÓN y OTROS
RADICACIÓN : 18001-33-31-002-2008-00578-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia No. JTA19-667 del 07 de noviembre de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 20 de noviembre de 2019 por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA19-667 proferida por este despacho judicial.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 19 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0133

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
DEMANDADOS : JAIRO ARTURO GODOY OVIEDO
RADICACIÓN : 18001-33-31-002-2010-00389-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia No. JTA19-0752 del 13 de diciembre de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el pasado 29 de enero por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA19-0752 proferida por este despacho judicial.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 19 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0132

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : TITO STEVEN CASTILLO y OTROS
DEMANDADOS : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y OTROS
RADICACIÓN : 18001-33-31-703-2013-00003-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia No. JTA19-0753 del 13 de diciembre de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el pasado 29 de enero por el apoderado de la parte actora contra la sentencia No. JTA19-0753 proferida por este despacho judicial.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA